



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 13 DIC 2023

Expediente N° SO-19.445/2022.-
Resolución N° SO-763/2023.-

VISTO:

La nota presentada por el Tec. Elías Ezequiel Romero, solicitando la designación directa del C.U. Gustavo Adolfo Mamani para el Momento II del CIU 2022 - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el C.U. Gustavo Adolfo Mamani, fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el área disciplinar de Matemática de Ciencias Exactas del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Orán, Momentos II de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023 o nueva disposición, de acuerdo a Resolución N° SO-876/2022.

Que, el Tec. Elías Ezequiel Romero, emite un informe de Valoración Docente, estableciendo que el desempeño del docente fue excelente.

Que, Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva un informe solicitando la designación directa del C.U. Gustavo Adolfo Mamani, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el área disciplinar de Matemática de Ciencias Exactas, del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024 -Sede Orán, Momentos II de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2024 o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Designar al C.U. Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el área disciplinar de Matemática de Ciencias Exactas del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024 -Sede Orán, Momentos II de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2024 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° CS-417/2023 y modificatoria, Resolución N° CS-437/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Sede, Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario y al C.U. Gustavo Adolfo Mamani para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. ELENA CHÓROLQUE
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA